



COLUSIÓN ENTRE OFERENTES EN LICITACIONES DE ABASTECIMIENTO PUBLICO

Conceptos Generales

Octubre, 2008

Temas a tratar

- I. Descripción del ilícito de colusión entre oferentes en las licitaciones
- II. Identificación de escenarios riesgosos
- III. Técnicas utilizadas por los infractores
- IV. Patrones y Señas sospechosas
- V. ¿Cómo se defiende el comprador víctima?
- VI. Información complementaria



I. ¿En qué consiste este ilícito?

I. ¿Qué es la colusión entre oferentes en licitaciones?

- Primero.... de la “**COLUSIÓN**” en términos generales:
- Diccionario RAE:
“Pacto ilícito en daño de tercero”
- *“Todo acuerdo con fines ilícitos”*

I. ¿Qué es la colusión entre oferentes en licitaciones?

- En licitaciones de abastecimiento público:

Compras de bienes o contratación de servicios por medio de una licitación pública o licitación privada

- Entre oferentes:

Más de un oferente real o potencial;

En caso de empresas formalmente distintas, pero vinculadas (por ser controladas por un interés común), para estos efectos considere a todas las empresas como un único oferente;

I. ¿Qué es la colusión entre oferentes en licitaciones?

Los oferentes acuerdan entre sí:

Defraudar o manipular el proceso competitivo que se espera se produzca por la licitación, para recibir precios superiores a los que se pagarían de haber existido competencia efectiva

- Precios
- Reparto de mercados
- Comisiones por postura
- Reparto de Botín

I. ¿Qué es la colusión entre oferentes en licitaciones?

- ¿Por qué es 'mala' la colusión entre oferentes?
- **Algunas razones**
 - Afecta al mercado: ilícito contra la libre competencia o legislación antimonopolios (DL 211)
 - Afecta el patrimonio público con pagos en exceso, sobreprecios
- **¿Hay algún otro ilícito involucrado?**
 - Defraudaciones al Fisco
 - Ilícito civil, indemnización de daños

I. ¿Qué es la colusión entre oferentes en licitaciones?

Según estimación de la OECD

- Se estima que las compras públicas de Chile representan el 10% de su PGB
- Si se asume (conservadoramente) que el 1% de dichos procesos de compra sufren colusión entre oferentes
- Y que el impacto directo de la colusión incrementa el 20% de los precios de bienes y servicios contratados...
- Entonces el mayor gasto en compras públicas por este concepto para Chile se estima en **40 millones de dólares anuales!!**



II. Identificando escenarios riesgosos

II. ¿Qué escenarios son riesgosos?

(1) Elemento Exógeno:

- Las Características del Mercado Específico;

(2) Elemento Endógeno:

- La falta de consideración del problema en el diseño de los procesos de compra y en el diseño de las bases de licitación;

II. ¿Qué escenarios son riesgosos?

■ Características del Mercado Específico:

- **Bajo número de proveedores**
- **El producto es homogéneo**
- **Se trata de productos o servicios sencillos**
- **Los bienes o servicios licitados no han tenido cambios o avances tecnológicos significativos**
- **Pocos sustitutos cercanos**
- **La base de oferentes no ha experimentado cambios (pocos entrantes)**
- **Existe una o más asociaciones gremiales activas**



II. ¿Qué escenarios son riesgosos?

- Falta de consideración del problema en el diseño de procesos y de bases puede llevar a:
 - levantar barreras y disminuir el número de oferentes
 - excesiva previsibilidad y cotidianeidad de los procesos de compra para la industria, puede hacer más fácil que pocos oferentes de la misma se pongan de acuerdo y supervisen recíprocamente el cumplimiento de dichos acuerdos



III. Técnicas utilizadas por los infractores para perpetrar el ilícito

III. Técnicas utilizadas por los infractores para perpetrar el ilícito

- Supresión o limitación de propuestas
- Propuestas complementarias
- Rotación del ganador
- Subcontratación de un competidor

III. Técnicas utilizadas por los infractores para perpetrar el ilícito

Supresión o limitación de propuestas

- (i) No presentación al proceso
- (ii) Participante se desiste, comunicando que no seguirá en competencia, o retira su propuesta

III. Técnicas utilizadas por los infractores para perpetrar el ilícito

Propuestas complementarias

“presentaciones para cumplir en apariencia con el proceso”

“propuestas destinadas al fracaso”

III. Técnicas utilizadas por los infractores para perpetrar el ilícito

Rotación del ganador

Existen licitaciones con una frecuencia conocida por los actores de la industria (ej. semestral, anual, cada dos años)

Las empresas de la industria se van turnando en la posición de ganador

III. Técnicas utilizadas por los infractores para perpetrar el ilícito

Subcontratación de un competidor

La subcontratación en sí no es ilícita, pero asociada a otras circunstancias, la subcontratación de un competidor es sospechosa, ya que podría estar siendo utilizada como mecanismo para repartirse el “excedente” o “sobreprecio” obtenido con la defraudación al proceso licitatorio



Fiscalía Nacional Económica

IV. Patrones y Señas sospechosas

IV. Patrones y Señas sospechosas

- patrones
- o señas
- ◀ ofertas y documentos
- ◀ precios
- ◀ declaraciones de oferentes
- ◀ comportamientos de oferentes

*Las circunstancias que serán descritas, sobre las ofertas y oferentes en procesos licitatorios, identifican numerosas señas y patrones que podrían indicar una posible colusión. No obstante, **por sí solos, no demuestran necesariamente que las empresas están involucradas en acuerdos colusorios.***

Una investigación de la Fiscalía Nacional Económica se hace necesaria para determinar si el acuerdo colusorio se ha estado o no produciendo.

IV. (A) Sospechas respecto a ofertas

- Un mismo proveedor es el que constantemente se adjudica el tipo de licitación en cuestión;
- Algunas empresas constantemente presentan ofertas a las licitaciones pero nunca se las adjudican;
- Proveedores habituales no presentan ofertas a una licitación en la que normalmente se habrían presentado, en tanto que en otras licitaciones, siguen presentando ofertas;
- Algunos proveedores comunican inesperadamente (por ej., en la última semana antes de la adjudicación), que no continuarán participando en la licitación;

IV. (A) Sospechas respecto a ofertas

- Cada compañía parece turnarse en adjudicarse la licitación, en una serie de licitaciones repetidas;
- Quien se adjudica la licitación subcontrata para la ejecución del contrato, a una o más empresas que fracasaron en la licitación o bien, que no participaron en ella;
- Quien se adjudica la licitación retira su propuesta y posteriormente aparece como subcontratista;
- Ofertas de diferentes empresas contienen un número considerable de estimaciones idénticas y poco realistas sobre los costos de algunas de las partidas;

IV.(B) Sospechas respecto a precios

- Las ofertas son más elevadas que ofertas previas de las mismas empresas, que los precios de lista publicados o que los costos estimados para el producto o servicio, sin alguna justificación razonable;
- Descuentos o rebajas que eran esperados son eliminados repentinamente por todos los oferentes, sin razón aparente;
- Los precios de las ofertas son ahora idénticos, en tanto que anteriormente, los precios de los proveedores eran diferentes entre sí;
- Existen diferencias significativas entre el precio de la oferta ganadora y el precio de las otras ofertas;

IV.(B) Sospechas respecto a precios

- La oferta de un proveedor determinado es mucho más alta que las ofertas del mismo proveedor para otras entidades ubicadas en la misma comuna, provincia o región;
- Ocurren disminuciones significativas en los niveles de precio tradicionales ante la entrada de un nuevo oferente o ante la reaparición de un proponente poco frecuente: la colusión pudo haber existido en anteriores procesos licitatorios;
- Proveedores locales están ofertando precios más elevados para el despacho local que para el despacho a puntos distantes;
- Empresas locales y no locales determinan costos de transporte similares;

IV.(C) Declaraciones sospechosas

- Ud. ha escuchado o sabido de referencias que hacen los proveedores a acuerdos entre oferentes;
- Diversos oferentes o proveedores dan explicaciones semejantes para justificar las alzas de precios;
- Declaraciones sospechosas de los oferentes pueden indicar que las empresas pudieron haber alcanzado un acuerdo, encontrarse en negociaciones, o encontrarse coordinadas respecto de sus precios, condiciones o prácticas de ventas;

IV.(D) Comportamientos sospechosos

- Reuniones o eventos especiales de los proveedores, particularmente en períodos cercanos al llamado a presentar ofertas, ocasiones donde los proveedores podrían coordinarse;
- Comportamientos de una empresa que signifiquen acciones que sólo benefician a sus competidores, por ej., si una empresa adquiere las bases de licitación para ella y para un competidor o si una empresa presenta su oferta y simultáneamente la de un competidor.

V. ¿Qué hacer si Ud. estima que con su institución pueden haber sido, están siendo o podrían en el futuro ser víctimas de este ilícito?

V. ¿Cómo se defiende el comprador víctima?

- No discuta sus inquietudes con las empresas sospechosas;
- Guarde en lugar seguro todos los documentos, incluidos los de las ofertas y demás documentación de la licitación, correspondencia, sobres, registros de comunicaciones, etc.;
- Guarde un registro detallado de todas aquellas conductas y declaraciones sospechosas indicando las fechas en que ellas se produjeron, quiénes aparecen involucrados en ellas, quién más presenció la conducta o declaración e indicando con precisión qué fue lo ocurrido o lo que se dijo;
- Usted podrá denunciar la colusión antes del proceso licitatorio, durante el mismo, o hasta dos años después de la adjudicación. Las denuncias formuladas antes o durante el proceso licitatorio no obligan a suspender la licitación.

V. ¿Cómo se defiende el comprador víctima?

¿A QUIÉN CONTACTAR?

*Denuncie o consulte ante la **Fiscalía Nacional Económica**. En cualquiera de las siguientes opciones, un profesional de la Fiscalía Nacional Económica estará atento para orientarle, garantizándole reserva:**

- Dirección: **Agustinas N° 853, piso 2, Santiago**
- Correo electrónico: **colusionenlicitaciones@fne.gob.cl**
- Teléfono: **2-7535653**
- Formulario electrónico de denuncias (próximamente)

* Art. 42 inc. 3° DFL N° 1/2004, Ministerio de Economía, D.O. 07.03.2005. *Los funcionarios y demás personas que presten servicios en la Fiscalía Nacional Económica, estarán obligados a guardar reserva sobre toda información, dato o antecedente de que puedan imponerse con motivo u ocasión del ejercicio de sus labores [...].*

V. ¿Cómo se defiende el comprador víctima?

¿QUÉ SE NECESITA PARA DENUNCIAR?

- 1.Uno o más antecedentes serios de que dos o más empresas que se encuentran participando en una licitación o participan en el respectivo mercado, se han puesto de acuerdo para una licitación, se han venido poniendo de acuerdo en licitaciones repetidas a través del tiempo, o han utilizado cualquier mecanismo para manipular fraudulentamente los resultados de procesos licitatorios, con el propósito de no competir y hacer pagar a la entidad licitante un precio mayor a aquel de haber existido una competencia efectiva entre ellas;
- 2.Descripción clara del producto o servicio licitado y del lugar de la licitación;
- 3.Individualización de la entidad licitante y de las distintas empresas involucradas;

VI. Información complementaria



FONDO NACIONAL DE EMPLEO
GOBIERNO DE CHILE

VI. Información Complementaria

www.fne.gob.cl

The screenshot shows the website [http://www.fne.cl/](http://www.fne.gob.cl) in a browser window. The browser's address bar shows the URL. The page layout includes a top navigation bar with 'Archivo', 'Edición', 'Ver', 'Favoritos', 'Herramientas', and 'Ayuda'. Below this is a sidebar with several menu items: 'los Mercados', 'Internacional', 'Prensa', 'Día de la Competencia', 'Sitios de Interés', and 'Preguntas frecuentes'. A red arrow points to a highlighted box containing the text 'Colusión en Licitaciones'. Below this box are other sidebar items: 'Informe Anual Año 2007', 'FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA', 'Requiere Contratar Profesionales', 'XIII Congreso Internacional del CLAD', and 'Reforma del Estado y de la Administración Pública'. The main content area features a news article titled 'Corte suprema ratifica fallo del TDLC en la causa "Guerra del Plasma"', dated 12 de Agosto de 2008. The article text discusses a ruling by the Third Chamber of the Supreme Court regarding a competition case. To the right of the article is a sidebar with sections: 'Requerimientos' (listing municipal demands), 'Informe Residuos Sólidos Domiciliarios', 'Resoluciones archivo FNE', 'Reclamaciones ante la Corte Suprema', and 'Jurisprudencia' (listing TDLC sentences).

VI. Información Complementaria

www.fne.gob.cl/colusion/colusion.html

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Intranet v2...

FNE
Fiscalía Nacional Económica

OECD

Inicio Materiales de Estudio Comite Interinstitucional Noticias de Interes Denuncias Contacto

Colusión en Licitaciones

¿Qué es la COLUSIÓN entre OFERENTES en LICITACIONES?

La Colusión entre Competidores (acuerdos horizontales o cárteles) es la figura reconocida como más nociva para el funcionamiento de los mercados, particularmente cuando el acuerdo recae sobre precios, niveles de producción o reparto de mercados. Ella impide que los precios, la cantidad de producción y la calidad de los productos y servicios sean determinados libremente por el juego de la oferta y la demanda, en libre competencia. Como resultado de la colusión entre competidores, en los mercados afectados por ella, los precios son más elevados que los competitivos, hay menos productos disponibles y la calidad de los mismos es inferior a la que puede encontrarse en mercados competitivos ya que, desaparecida la rivalidad entre los competidores, estos carecen de todo incentivo para innovar y mejorar sus productos. El adquirente de productos o servicios víctima de colusión entre competidores termina pagando más y/o recibiendo menos que si, en el caso, dichos competidores u oferentes hubieran competido efectivamente.

¿Desaparece este riesgo cuando Ud. compra a través de una licitación?

NO

La literatura especializada y la experiencia en Chile y en el extranjero han demostrado que en muchos mercados que reúnen determinadas características y donde los diseños del proceso de adquisición y de las bases de licitación no han logrado excluir todos los incentivos para que los oferentes se pongan de acuerdo, la probabilidad que el adquirente vía licitación sea víctima de una estrategia colusoria por parte de los oferentes es elevada.

Listo Internet 100%

VI. Información Complementaria

- Si **antes** de una licitación quiere evitar los riesgos de una colusión entre oferentes, o
- Si **durante o después** de un proceso licitatorio tiene sospechas de acciones colusorias entre oferentes, o
- Si requiere mayor información...

Fono FNE: 56-2-7535653

colusionenlicitaciones@fne.gob.cl

¡¡Muchas Gracias por su Atención!!